Colanzi, I. **El uso de testiomonios en la indagación sobre violencias institucionales y de género.** *Derecho y Ciencias Sociales*. Abril 2016. Nº 14 (*Semillero de investigadores/as con perspectiva de género Instituto de Cultura Jurídica, FCJyS.UNLP*) Pgs 62-75 . ISNN 1852-2971. Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJ y S. UNLP

El uso de testimonios en la indagación sobre violencias institucionales y de género

The use of testimony in the inquiry on institutional violence and gender

Irma Colanzi•

Resumen.

El presente artículo propone una problematización de las categorías conceptuales de las violencias y los testimonios de las mujeres que denuncian las mismas.

Se analiza la categoría de testimonio desde las contribuciones de la historia reciente y el feminismo, con el objetivo de establecer un paralelismo entre las violencias sistemáticas como han sido el genocidio del pueblo judío o el exterminio en los centros clandestinos de detención en la dictadura cívico militar de nuestro país.

El análisis que se efectúa entonces en relación con los testimonios de las mujeres en situación de violencias se orienta a revalorizar las voces de las mujeres que interpelan el tejido social en la medida en que problematizan una problemática estructural, como es la subordinación de las mujeres en un contexto de violencia, y se posicionan denunciando una violencia a sus derechos humanos, una violencia al ejercicio de su ciudadanía.

Se advierte la necesidad de seguir consolidando nuevas discusiones y herramientas en función de la complejidad de la problemática, y la dinámica ágil que adquiere tanto por las prácticas sociales, como por los recursos judiciales y técnicos que exigen.

Palabras clave: testimonio – verdad histórica y judicial – sobrevivientes – testimonios colectivos

Abstract.

This article proposes a problematization of the conceptual categories of violence and testimonies of women who report them.

The category of testimony is analyzed from the contributions of recent history and feminism, with the aim of establishing a parallel between the systematic violence as were the genocide of the Jewish people or extermination in clandestine detention centers in the civil-military dictatorship of our country.

The analysis is then carried out in relation to the testimony of women in situations of violence is aimed at revaluing women's voices that challenge the social fabric to the extent that problematize a structural problem, as is the subordination of women in a context of violence, and position denouncing violence of their human rights, violence to exercise their citizenship.

The need to further consolidate further discussions and tools depending on the complexity of the problem, and agile dynamic that acquires both social practices, such as judicial and technical resources required warns.

Keywords: testimony - historical and legal truth - survivors - collective testimonies

• Doctoranda en Ciencias Sociales. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Contacto: irma_ciro@hotmail.com.

Recibido: 27/2/16 Aprobado: 19/3/16

Colanzi, I. **El uso de testiomonios en la indagación sobre violencias institucionales y de género.** *Derecho y Ciencias Sociales*. Abril 2016. Nº 14 (*Semillero de investigadores/as con perspectiva de género Instituto de Cultura Jurídica, FCJyS.UNLP*) Pgs 62-75 . ISNN 1852-2971. Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJ y S. UNLP

El uso de testimonios en la indagación sobre violencias institucionales y de género

Irma Colanzi

Introducción

La problemática del testimonio tiene un lugar central en el abordaje de las violencias contra las mujeres, dado que constituye la "puerta de entrada" de las trayectorias que efectúan las mujeres desde la denuncia en sede policial y luego en el sostenimiento de las causas. Por este motivo es pertinente revisar la categoría de testimonio a la luz de nuevas teorizaciones, contemplando el aporte de la historia reciente, desde una perspectiva de género.

Siguiendo la trama de visibilización de nuevos discursos, a través de lo que Beatriz Sarlo (2005) denomina "giro subjetivo", el testimonio constituye un modo de dar cuenta de sí mimo/a (Butler, 2009) propiciando la agencia a través de la escritura ética de lo traumático.

El mencionado "giro subjetivo" marca un nuevo modo de construir la historia, permitiendo el surgimiento de nuevas narrativas que van a dar cuenta de las atrocidades del presente (Calveiro, 2009).

En línea con lo anterior es posible analizar el lugar del testimonio de las víctimas de violencia, como "sobrevivientes" de un sistema patriarcal que opera silenciando las violencias cotidianas que cercenan el ejercicio pleno de la ciudadanía femenina.

Escrituras traumáticas: interpelando la construcción de la memoria y la historia

Las tramas históricas se han tejido con un basamento patriarcal, que disponía y autorizaba determinadas "voces". El patriarcado como sistema metaestable (Femenías, 2008), se legitima y reproduce a través de voces silenciadas. Estas voces dan cuenta de una narrativa que ha sido continuamente silenciada en pos de la subordinación femenina.

Dicha subordinación se remonta al contrato social /sexual que CarolePateman (1995) analiza, en el que las pactadas fueron las mujeres, quienes desde ese momento perdieron su voz.

Si bien las mujeres han sido transmisoras de la historia oral, Françoise Collin (2006) sostiene que esta transmisión ha estado signada por la reproducción y la carencia de innovación. Esta última está ligada al poder de transformación vinculado con el ejercicio del

poder en el marco del sistema patriarcal. De esta manera, el feminismo irrumpió en la escritura de la historia proponiendo que "la transmisión se convirtiera así en una interpelación por la que una mujer llama a otra, autorizándose a hablar, adquiere autoridad y autoriza; siendo ella misma, hace ser; hace ser al mundo de una manera hasta ahora inaudita, y hace ser a las demás; al exteriorizar su experiencia, inscribiéndola en objetos simbólicos – y para empezar en su discurso-, mediatiza su aportación, la objetiva y la deja en herencia para ser interpretada" (Collin, 2006: 111).

La posibilidad de dar testimonio supone una acción política, y se vincula con una concepción de verdad histórica que revela el lugar de las mujeres, y también las violencias cotidianas que padecen. Asimismo, interpelar la transmisión de la historia permite pensar en la posibilidad de establecer una reescritura de la historia, incorporando las voces forcluidas (Spivak, 1999).

Collin analiza el modo en que la historia se erige a través de hechos consumados y rupturas que son impuestas. De igual manera, la autora da cuenta que esta historia también es reproducida por las feministas, dado que "por innovadora que se pretenda, no podría sino ratificar y consolidar de algún modo la concepción "falogocéntrica" (refiriendo a un término de Derrida) del ser humano como sujeto comprometido en una operación de dominio". (Collin, 2006: 118).

A partir del planteo de Collin se observa el hecho de que este modo falogocéntrico de construir la historia y la memoria, no permite dar cuenta de otras narrativas que también son parte de la trama de la memoria y la historia.

En consonancia con lo anterior las voces de las mujeres en situación de violencias también constituyen una trama histórica que visibiliza el modo en que se subordina y violenta a las mujeres para sostener el sistema patriarcal, operación que supone la violación de derechos humanos y el obstáculo para el ejercicio de las mujeres como legítimos sujetos de derechos.

La pregunta entonces es ¿cómo dar cuenta de esta historia traumática? Cuando en muchos casos es irrepresentable e indecible, porque esta es la característica principal de lo traumático. Collin afirma "Si la memoria excede a lo representable, si el tiempo excede a su versión histórica o susceptible de serlo, ¿no hay huellas que son irreductibles a las marcas, a lo que se capitaliza y recupera? Y lo que nos une a las demás mujeres – o a los seres humanos- ¿es reductible a lo que se efectúa? Todo lo que crea comunidad, sincrónica o diacrónica, ¿pertenece al orden de lo analizable o, incluso, de lo "confesable"". (Collin, 2006: 119).

Es posible pensar que es necesario correr el velo de la historia patriarcal, para poder incorporar las escrituras de lo indecible, lo traumática, que es lo más cotidiano.

Collin refiere a que la posibilidad de dar cuenta de esa otra historia que se pudo observar en la literatura, en el caso de una autora feminista como Marguerite Duras, debido al lugar de las obras de artes, como tramas de la memoria histórica. Collin afirma:

"Quizá toda obra de arte es depositaria de una memoria ajena a la reconstrucción o a la construcción de la historia, una memoria que recoge el olvido de lo inmemorial: en la obra de arte, lo que no depende de la marca deja huella en un tiempo que no es ajeno, sino irreductible a lo histórico, dónde quedan abolidas las fronteras entre lo privado y lo público, de los singular y lo colectivo. También la memoria de las mujeres viene a recogerse en su dispersión, memoria sin fechas, sin medidas, sin nombres, memoria anónima y sin puntos de referencia en la que la lengua nos orienta sin fijarse un Oriente; río en el que viene a bañarse y diluirse toda nuestra historia, regenerándose en él. Ahí estamos sin tener que distinguir lo que en nosotras sería sujeto". (Collin, 2006: 121).

Esta memoria sin nombre se relaciona con la noción de acontecimiento propio de la historia, que delimita el mismo a partir de la excepcionalidad, que responde a la lógica de la historia falogocéntrica.

En el análisis que estoy efectuando me propongo problematizar esta excepcionalidad, a la luz de dos autores que reflexionan sobre la violencia en el SXX y las características de acontecimientos como la Shoa, la masacre nazi y la dictadura argentina. Los autores que tendré en cuenta son Enzo Traverso y Pilar Calveiro. La primera autora que incorporo en mis reflexiones es Pilar Calveiro (2012) quien sostiene que "el testimonio es el recurso privilegiado para acceder a este lugar oculto y negado de las prácticas del poder global. Si bien toda experiencia es única – y en particular lo son las experiencias atroces-, la cualidad que las hace intransferibles no las convierte, sin embargo, en incomunicables. Esto, que es válido para los distintos ámbitos de la vida humana, también se puede afirmar con respecto a la tortura, cuya "excepcionalidad" como vivencia es, a la vez, de una "normalidad" poco reconocida". (Calveiro, 2012: 141).

Calveiro de esta manera cuestiona el lugar de la excepcionalidad del testimonio primero desde la posibilidad de testimoniar lo traumático y en segundo lugar abre un debate en torno al ejercicio de la violencia en la actualidad, que aún se sostiene y legitima desde un lugar de

"normalidad". La violencia hoy, nos obliga a reflexionar sobre la situación de las atrocidades del presente, especialmente las que operan sobre las mujeres.

De esta manera y retomando el otro autor mencionado, Enzo Traverso, el testimonio es una categoría que permite establecer criterios de comparabilidad de la violencia estatal – institucional en diferentes momentos históricos para poder visibilizar estas tramas del ejercicio del poder y del disciplinamiento de los cuerpos de las mujeres. Traverso reflexionando sobre la banalización de la violencia en siglo XX retoma la masacre nazi, como una tecnología del exterminio y la compara con la masacre colonial y sostiene que "si bien todas estas violencias presentan su singularidad, el hecho de compararlas puede favorecer su comprensión" (Traverso, 2012 : 208).

De esta manera, el testimonio como categoría de análisis histórica y como prueba testimonial, permite hoy visibilizar las violencias contemporáneas y en este análisis, la violencia contra las mujeres.

En línea con lo anterior, el testimonio permite proyectar y revalorizar las voces silenciadas, así como también visibilizar las violencias cotidianas. El testimonio, por su particularidad en el marco del abordaje de las violencias, también se vincula con la prueba jurídica, posibilitando "dar cuenta" de lo ocurrido. En este sentido Judith Butler (2009) considera que:

> "Dar cuenta de sí mimo, implica enunciar los actos, exponer las razones, hacerse cargo de las consecuencias y también dar alguna explicación acerca del quién de la acción. Trato de comenzar, entonces, una historia sobre mí misma (…) Narro y me comprometo al narrar, doy cuenta de mí misma, ofrezco a otro una explicación en la forma de un relato que bien puede servir para resumir cómo y por qué soy?. Pero el "yo" que intenta narrarse fracasa, en tanto hay un núcleo irreductible a la narración que no puede explicar cómo ha a ser eso que es, o a "contar esa historia en particular". La narración de sí, que no se limita a comunicar hechos del propio pasado, reconstituye la propia identidad y, es en ese sentido que se puede decir que hace más que contar, "produce un nuevo yo", "tiene efectos preformativos". (Butler, 2009: 95).

De acuerdo al planteo de Butler, damos cuenta de nosotros/as mismos/as cuando se nos interpela, en un sistema de justicia y castigo, apareciendo en escena el poder judicial y la construcción del testimonio en el caso de las víctimas de violencia.

Testimonios de las sobrevivientes

La posibilidad de situar al testimonio de las mujeres víctimas de violencia como unidad de análisis es un desafío conceptual, en la medida en que supone una nueva posición epistemológica al momento de indagar la problemática, así como un posicionamiento ético que contemple de manera amplia el acceso a la justicia y la idea de que el testimonio constituye una herramienta jurídica.

Siguiendo esta línea, la noción de testimonio se asocia a la posibilidad de otorgar voz a quien ha sido vulnerado y negado en su condición de sujeto. El testimonio tiene una fuerte vertiente política, ligado a la violencia por parte Estado. De esta manera como plantea Pilar Calveiro (2008), el testimonio tiene un lugar paradójico, por un lado es una herramienta del derecho para establecer la verdad jurídica, pero al mismo tiempo se lo cuestiona como instrumento de construcción de la verdad histórica.

En el plano del Derecho, la noción de testimonio exige un nuevo accionar de los/as operadores jurídicos, que en contacto con la víctima de violencia ejercitan la lógica de la revictimización, al no contemplar la narrativa testimonial de la víctima y tomar medidas en función de valores y sesgos propios de un discurso patriarcal. Es por esto que es posible establecer que es el mismo discurso jurídico que imprime una marca patriarcal que tiñe de violencia y fragmenta el abordaje de este tipo de casos.

Esta situación se agrava en la medida en que se desconocen las exigencias del plexo normativo vigente, así como también las convenciones internacionales con jerarquía constitucional en nuestro país. Es necesario además vincular la problemática de violencia de género la perspectiva

Con respecto a la normativa internacional específica en materia de violencia contra la mujer, Isolda Heredia de Salvatierra hace referencia a la CEDAW que en su Art. 2° propone " Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los hombres y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación" Igualmente la Convención "Belem Do Pará " prevé la competencia de la CIDH para recibir peticiones individuales que contengan denuncias o quejas de violación del Art. 7 de la Convención.

En consonancia con lo anterior, esta normativa es efectiva cuando los reclamos son resueltos en tiempo y forma, sin someter a la mujer a una doble victimización en los trayectos legales que construye a través de mecanismos procesales.

Testigos y testimonios. La voz de la mujer subalterna

El acento en la construcción de los testimonios supone dar voz y propiciar la toma de la palabra a víctimas de violencia que han estado acalladas y aisladas, en el propio esquema relacional de la violencia de género.

Es por medio de los métodos biográficos, la narrativa, en el marco de las Ciencias Sociales, que es posible pensar en la irrupción de la lógica de lo íntimo, lo doméstico, en el ámbito público, espacio asegurado a los varones heterosexuales y propietarios.

En este sentido Leonor Arfuch (2002) sostiene que "es posible entonces estudiar la circulación narrativa de las vidas –públicas y privadas-, particularizando en los distintos géneros, en la doble dimensión de una intertextualidad y de una interdiscursividad, para retomar la distinción de Marc Angenot (1989), es decir, en la deriva irrestricta de los "ideologemas" a nivel de la doxa – modelos de vida, de éxito, de afectividad, etc.-, pero también en la interactividad formal y deontológica de los discursos involucrados – procedimientos narrativos, puntos de vista, esquemas enunciativos, giros retóricos, modalizaciones del ser y del deber ser, etc.- " (Arfuch, 2002: 50).

De esta forma, se ha producido de manera paulatina la caída de los grandes relatos de la Modernidad, en los cuales las mujeres, principales víctimas de la violencia de género, han quedado "forcluidas".

El término "forclusión" nos remite a los desarrollos de GayatriSpivak (1999), quien desde la vertiente poscolonialista, postula el lugar de subalternidad de la mujer en la construcción de la Historia. Da cuenta entonces de una marca de expulsión ligada en principio al informante nativo, que hoy estaría evidenciado en la figura de las mujeres pobres del sur. Siguiendo este planteo se recorta una necesidad de prescribir al *otro* que impulsa a estas grandes narrativas, en el camino de autoerigirse como norma de lo humano, varón, blanco, heterosexual.

De esta manera la lógica del testimonio es inherente a un planteo político que John Beverly (2010) sitúa a partir de un cuestionamiento a la posición de Spivak, dado que considera

que la narrativa del subalterno la escribe, no otro vulnerado, sino el intelectual orgánico del grupo o clase subalterna, es decir que "habla a (y en contra de) la hegemonía a través de esta metonimia en su nombre y en su lugar. Y el proyecto de Spivak (y el de sus compañeros del SubalternStudiesGroup en la India)5, con toda su sofisticación desconstructivista, tampoco carece de un "esencialismo" candoroso en su compromiso por buscar y restaurar la especificidad del subal-terno como sujeto de la historia" (Berverly, J. 2010).

De esta manera es un desafío poder situar al testimonio a partir de un reposicionamiento, subjetivo, no desde la subalternidad, sino a partir del empoderamiento de las mujeres en situación de violencias con el fin de visibilizar y comprometer al otro.

Esto supone pensar la construcción del testimonio propiciando la acción colectiva, marcando un retorno a los orígenes del mismo en el contexto de una crisis de representatividad y en el marco los movimientos sociales, como las Madres de la Plaza de Mayo, o el Comité de Unidad Campesina de Rigoberta Menchú, o las comunidades de base de la teología de la liberación, que Berverly plantea como "movimientos que de hecho usan el testimonio como una forma de propaganda". El testimonio de esta manera se sostiene en las relaciones del productor, interlocutor y receptor del testimonio.

Es en esta línea que es necesario situar las conceptualizaciones de GiogioAgamben (1998), autor que a través de los testimonios de los "sobrevivientes" del holocausto, especialmente desde la escritura de Primo Levi, analiza el lugar del testimonio, en tanto punto de enunciación y acto de palabra. La enunciación desde el lugar constitutivo del sujeto de lenguaje, abrevando en Benveniste y en Foucault. Es en función del planteo de Foucault que Agamben afirma que "Foucault ha sido el primero que ha comprendido la dimensión inaudita que había revelado la teoría de Benveniste sobre la enunciación. (…) Se daba cuenta, sin duda, de que la arqueología no delimitaba de modo alguno, en el lenguaje, un ámbito parangonable al demarcado por los saberes de las diversas disciplinas…Puesto que la enunciación no se refiere a un texto, sino a un puro acontecimiento de lenguaje". (Agamben,1998:145).

En cuanto a la figura del testigo, es posible hacer alusión a la idea de dos lagunas discursivas, la primera relacionada con el lugar del sobreviviente que marca Agamben. La segunda será articulada con el concepto de lo traumático y el texto que no ha sido escrito aún, según la postura de DoriLaub.

El testimonio contiene una laguna, dado que quienes han podido testimoniar no son los verdaderos testigos integrales. Esta idea se asocia al concepto de la "shoá", establecido por

ShoshanaFelman y DoriLaub como un "acontecimiento sin testigos". "La shoá es un acontecimiento sin testigos en el doble sentido de que sobre ella es imposible dar testimonio, tanto desde el interior – porque no se puede testimoniar desde el interior de la muerte, no hay voz para la extinción de la voz- como desde el exterior, porque el outsider queda excluido por definición del acontecimiento". (Agamben, 1998: 35).

La violencia contra la mujer se legitima en la trama simbólica de un discurso patriarcal, que como sistema regula las redes de dominación a las que se somete a la mujer. Esta violencia simbólica sustenta las acciones que llevan a la mujer que denuncia a posicionarse en el lugar de la que debe dar testimonio, dado que es ella a diferencia de otras a quienes dan muerte en el círculo de la violencia, quien puede contar. Como plantea Agamben, se erige una nueva ética de la dignidad, porque la figura del musulmán (testigo integral) en el campo de concentración se sitúa en el umbral de la ética de la dignidad. De esta manera, se suscita una paradoja ¿cómo puede el no – hombre dar testimonio sobre el hombre? ¿Cómo puede ser el verdadero testigo aquel que por definición no puede prestar testimonio? Primo Levi sitúa entonces una paradoja"El hombre es lo que puede sobrevivir al hombre".

El testimonio entonces requiere de una nueva mirada ética y epistemológica, de la ruptura del saber unidireccional para poder dar luz a la palabra del testigo, de la mujer víctima de violencia en este caso.

La otra laguna a la que hacía referencia anteriormente se vincula con el hecho de que el testimonio supone la narración de un hecho traumático de un sobreviviente. Es por esto que hay algo del orden de la no inscripción o representación que permanece en el registro del testimonio. En la narrativa de las víctimas es quien escucha el co – autor de este acto de enunciación.

Aquí radica la importancia y la incidencia de los operadores judiciales ya que a través de sus valoraciones y sesgos patriarcales obstaculizan e impiden la construcción del testimonio a través de la revictimización, ya que es de esta manera que se anula el lugar de sujeto de palabra y enunciación; y se prioriza un texto vacío de sentido que sólo se reduce a la utilidad jurídica.

Analizando el lugar de las mujeres en situación de violencias y sus testimonios

La feminista Elizabeth Schneider(2010)reflexiona acerca de la noción de víctima, que posiciona a las mujeres como "víctimas estáticas de la realidad". La autora revisa la noción de víctima ligada a las prácticas judiciales que exigen una posición – víctima en el caso de las

mujeres para poder obtener protección por parte del orden legal. El feminismo permite entonces trascender esta idea y reposicionar a las mujeres en situación de violencia.

Esta nueva posición se vincula con la posibilidad de dar testimonio de la violencia atroz a la que son expuestas las mujeres y sus niños/as cotidianamente.

La sobreviviente puede entonces recuperar su voz y testimoniar lo que es necesario dar a conocer para poder de - construir.

En la actualidad entonces, el testimonio no sólo apunta a una reconstrucción histórica ligada a las prácticas de la memoria y el archivo de material testimonial, sino que permite visibilizar las atrocidades del presente y la transmisión de sentido a través de estas.

El testimonio tiene entonces valor de agencia ética, al inscribir una escritura traumática multiplicando narrativas. Al decir de Judith Butler (2009):

> "El relato debe establecer, entonces, si el yo fue o no la causa del sufrimiento, y proporcionar un medio persuasivo en virtud del cual pueda entenderse la agencia causal del yo. La narración no surge con posterioridad a esa agencia, sino que constituye, en cambio, la condición previa en cualquier explicación de la agencia moral que podamos ejecutar. En tal sentido, la capacidad narrativa se erige en una precondición para dar cuenta de sí mismo y asumir la responsabilidad por los propios actos a través de este medio. Uno podría, por supuesto, limitarse a "asentir con la cabeza" o utilizar otro gesto expresivo para reconocer que es, en efecto, el autor del hecho en cuestión. El "asentir con la cabeza" funciona como una precondición expresiva del reconocimiento. Un tipo similar de facultad expresiva se pone en juego cuando nos mantenemos en silencio ante la pregunta: ¿Tiene algo que decir en su descargo?. En ambos ejemplos, el gesto de reconocimiento sólo tiene sentido en relación con un argumento implícito: "Sí, yo era quien ocupaba la posición de agente causal en la secuencia de acontecimientos a la que usted se refiere". (Butler, 2009: 25).

Retomando la noción de sobreviviente, la construcción del testimonio de las víctimas de violencia propicia, con sólo poner en palabras lo traumático, un posible reposicionamiento subjetivo, marcando una ruptura con el lugar de víctima estático que otorga el discurso jurídico (a través de las prácticas del poder judicial en materia de violencia de género).

El testimonio de las sobrevivientes constituye un verdad histórica, que en el campo de las Ciencias Sociales marca una nueva manera de construir la historia.

DominikLaCapra (2005) sostiene que "los historiadores que contemplan los testimonios como fuentes de información acerca del pasado abrigan una justificable preocupación sobre su fiabilidad y a veces, se ven inclinados, no tan justificadamente, a descartar todo interés por este tipo de fuente. La importancia de los testimonios se hace más evidente cuando se piensa en que aportan algo que no es idéntico al conocimiento puramente documental. Los testimonios son importantes cuando se intenta comprender la experiencia y sus consecuencias, incluido el papel de la memoria y los olvidos en que se incurre a fin de acomodarse al pasado, negarlo o reprimirlo. Es más, en su intercambio con el sobreviviente o el testigo, quien hace las entrevistas no busca un conocimiento documental" (LaCapra, 2005: 105).

Se problematiza entonces el valor del testimonio, el cual remita a un nuevo lugar para escribir la historia, para escribir el trauma como sostiene LaCapra. El testimonio tiene un valor histórico y político que trasciende los hechos planteados como hitos por la historia falogocéntrica. Esto se evidencia en los testimonios de los sobrevivientes de la Shoa, a quienes entrevistó la psicoanalista DoriLaub.

LaCapra analiza la controversia que desata entre historiadores y psicoanalistas el testimonio de una sobreviviente que afirma que en Auschwitz había explota cuatro chimeneas, cuando sólo una había explotado. En la discusión que surge a raíz de este testimonio un psicoanalista afirma: "el testimonio de la mujer –subrayó- no se refería al número de chimeneas que volaron sino a otra cosa, más radical y más crítica: la realidad de un incidente inimaginable. Que explotara una chimenea en Auschwitz era tan increíble como que explotaran las cuatro. El número importaba menos que el hecho en sí. El hecho era casi inconcebible. Esta mujer dio testimonio de un suceso que desmoronó el depósito andamiaje de Auschwitz, lugar donde no hubo una sublevación armada de los judíos y no podía haberla. La mujer dio testimonio de algo que se vino abajo. Y eso es una verdad histórica" (LaCapra2005:107).

La importancia del relato se encuentra en su punto de enunciación y en el valor histórico que tiene esta narrativa.

Narrar lo traumático permite evidenciarlo y elaborar al mismo tiempo estos hechos que operan rasgando el tejido social, de allí que adquieren este valor histórico que trasciende el dato empírico. En este sentido LaCapra sostiene que:

> "como aspecto de la elaboración del pasado, el recuerdo implica volver allá y estar aquí simultáneamente, y ser capaz de distinguir esos dos tiempos sin dicotomizarlos. (…). Esta dualidad (o doble inscripción) del ser es fundamental para la memoria como elemento de repaso y elaboración. En una dimensión operativa del yo al menos, uno puede decirse a sí mismo y decir a los otros: "Recuerdo todo tal como era entonces, pero estoy aquí y ahora, y hay una diferencia entre esas dos situaciones". No se trata de atribuir ninguna culpa moral a los que están poseídos trágicamente por el pasado y vuelven a vivir ese sufrimiento de tal suerte que la vida presente y sus responsabilidades se les tornan imposibles. Tampoco implica que haya posibilidad de dominar totalmente o alcanzar una superación dialéctica total del pasado mediante una narrativa redentora o una Aufhebung y Versohnung especulativas –estereotipo de la superación y reconciliación hegelianas- en las que todas las heridas se cicatrizan sin dejar huella y se logra una identidad plena del yo. De hecho, en las personas con traumas graves puede haber distintas dimensiones del yo consagradas al actingout, el repaso y la elaboración, entre las cuales puede o no existir una comunicación eficaz". (2005: 109).

Reflexiones finales

El planteo del artículo evidencia la importancia del uso de testimonios y su problematización en el caso de las voces de las mujeres en situación de violencias.

Resulta necesario destacar la importancia del aporte de la historia reciente, los estudios de memoria y especialmente el feminismo, tomando la categoría de género de manera transversal. Esta riqueza epistemológica y metodológica permite indagar de manera compleja el lugar de "sobrevivientes" de las mujeres en situación de violencias, y los modos en que sus voces son ahora revalorizadas en el marco de indagaciones recientes.

Se propone entonces la necesidad imperiosa de deconstruir las estrategias de análisis de los relatos testimoniales de las mujeres en situación de violencias, a efectos de evitar la revictimización e intervenir sobre el aspecto estructural de las violencias, distinguiendo las

mismas en tanto violaciones de Derechos Humanos, frente a las que el Estado argentino ha asumido su responsabilidad, sin arbitrar las medidas necesarias para su erradicación.

El compromiso político e histórico en la visibilización de las voces de las mujeres violentadas, se orienta a una tarea mayor que es la de propiciar el uso de una narrativa que permita, al decir de Leonor Arfuch (2002), "democratizar la palabra" y convertir al testimonio en un instrumento de acción colectiva, visilibizando las voces y sus múltiples narrativas.

Bibliografía.

Agamben, G. (1998). *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo*. Homo Sacer III. Valencia: Pre–Textos.

Arfuch, L. (2002). *El espacio biográfico. Dilemas de la subjetividad contemporánea*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Arfuch, L. (2013). *Memoria y autobiografía. Exploraciones en los límites*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Bruner, J. (2002). *La fábrica de historias. Derecho, literatura, vida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Calveiro, P. (2009). El testigo narrador. *Revista Puentes,* 2 (24), 50 – 55.

Calveiro, P. (2012). *Violencias de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Collin, F. (2006). *Praxis de la diferencia: liberación y libertad*. Buenos Aires: Icaria.

Femenías, M. Aponte Sánchez. E. (compiladoras). (2008). *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres*. La Plata, Edulp.

Laub, D. (1992). 'Bearing Witness or the Vicissitudes of Listening'.En Felman, Shoshana and Laub Dori.Tertimony.*Crisis of witnessing in Literature, Psychoanalisisan History*. New York Taylor and Francis Group.

La Capra, D. (2005).*Testimonios del Holocausto: La voz de las víctimas. En Escribir la historia, escribir el traum*a. Buenos Aires: Nuevisión.

Pateman, C. (1995) *El contrato social*. Buenos Aires: Antrophos.

Sarlo, B. (2005). *Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Una discusión.* Buenos Aires: Siglo XXI.

Schneider, E. (2010). Mujeres maltratadas y la elaboración de leyes feministas: definición, identificación y desarrollo de estrategias. En Di Corleto, J. (Comp.). *Justicia, género y violencia*. Buenos Aires: Libraria.

Spivak, G. (1999). *Una crítica de la razón poscolonial. Hacia una historia del evanescente presente*. Harvard University Press.